República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte

REFERENCIA No. 110014003049 **2020** 0**0414** 00

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por las entidades bancarias.

De otro lado y a propósito de las solicitudes formuladas por la parte ejecutada dentro del encuadernamiento de medidas cautelares, el togado judicial deberá estarse a lo resuelto y dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de esta misma calenda que integra el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. **56 ELECTRONICO** Hoy 18 DE DICIEMBRE DE 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA